Diezmaravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Nuestro Señor (que Dios guarde) los Señores de su consexo de las hordenes para el uso de dho Govierno se me concede facultad para poder nonbrar Alcalde Mayor, para la mexor administracion de Justicia con el salario formas y circunstancias, que en el se contienen, attendiendo a que en el Lizdo Dn Benitto Gonzalez de San Andres abogado de los reales consejos, vezo de la Villa de Torre la Vega arzobispado de Burgos concurren las partes de literatura, zelo, integridad, y las demas necesarias conforme a derecho, segun lo aseguran la buena opinion y credito con que se halla y constarme a mi esta verdad, por informes de personas de toda magnitud y desinteresse desde luego nonbro al dho Lizdo Dn Benitto Gonzalez de San Andres, por Alcalde mayor de esta dha villa y partido y le doi y atribuio toda la jurisdicion civil y criminal que puedo y debo darle en virtud de la dha facultad que para ello tengo para que sirva y exerza el dho oficio de alcalde maior en todas las cosas, y casos tocantes y dependientes a el segun y en la forma